



MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 25269-33-33-001-2019-00264-00
ACCIONANTE: RICARDO ALBERTO OJEDA RODRÍGUEZ
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO: Auto obedézcase y cúmplase

Facatativá, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atiéndase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda – Subsección “F”, en providencia de 9 de junio de 2021 (001CuadernoPrincipal fls. 185 – 196), en la que confirmó el auto dictado por este Despacho el 2 de diciembre de 2020.

En firme, archívese el expediente,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente

MAURICIO LEGARDA NARVÁEZ

Juez

004/S

Firmado Por:
Elkin Mauricio Legarda Narvaez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 001 Administrativa
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a75c93d01d1ed6f3f1bacdac9fe0e9bbbe14d942e31270b238db318a52a0672**

Documento generado en 12/10/2022 07:08:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>